

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°501-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de junio de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, la resolución N°03 de la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, en relación al expediente N°00261-2013-0-3001-JR-LA-01, sobre el litigio seguido por **RAÚL MELCHOR CASTRO CHUMPE** contra la Municipalidad de Villa El Salvador, así como el informe N°053-2016-PPM/MVES emitido por la Procuraduría Pública Municipal y el memorando N°870-2016-GM/MVES cursado por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, **RAÚL MELCHOR CASTRO CHUMPE** interpone demanda contra esta entidad ante el Juzgado Especializado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, solicitando se declare la nulidad de su despido, acaecido el 14 de junio de 2013, además de su reposición en el puesto de trabajo que venía ocupando, así como el pago de remuneraciones dejadas de percibir a consecuencia del despido;

Que, mediante informe de vistos, la Procuraduría Pública Municipal da cuenta de la emisión de la resolución de vistos, en el marco de la etapa ejecutoria del proceso aludido y, toda vez que las vías procedimentales se han agotado, recomienda proceder en consecuencia con el mandato judicial y emitir el resolutivo de reincorporación de la demandante, al amparo de las disposiciones del decreto legislativo N°728, Ley de Fomento del Empleo;

Que, según los artículos 34° y 42° del Decreto Supremo N°003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del decreto legislativo *ut supra*, en caso de despido nulo y de declararse fundada la demanda interpuesta por el trabajador, cual es el caso, este deberá ser repuesto en su empleo, debiendo cumplir el empleador, indefectiblemente con las disposiciones dictadas por el ente administrador de justicia;

Que, de acuerdo al artículo 4° del Decreto Supremo N°017-93-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 64° de la ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, toda persona y autoridad están obligadas a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa a que hubiere lugar;

Estando a lo expuesto y, en uso de la facultades conferidas al teniente alcalde por el artículo 1° de la resolución de alcaldía N°478-2016-ALC/MVES y por el numeral 6), artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- REINCORPORAR a RAÚL MELCHOR CASTRO CHUMPE, en el cargo que desempeñaba hasta antes de su cese, o equivalente, con igual nivel y remuneración, en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, en cumplimiento del mandato judicial incoado con resolución N°11 del Juzgado Especializado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2630
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°501-2016-ALC/MVES

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda a liquidar las remuneraciones devengadas que se hubieren generado desde la fecha de despido hasta la fecha de reposición.

Artículo 3°.- ENCARGAR a las oficinas de Planeamiento y Presupuesto y General de Administración, así como a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, ejecutar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- DISPONER que la Procuraduría Pública Municipal cumpla con la notificación de la presente resolución ante el ente jurisdiccional, y la Unidad de Gestión de Recursos Humanos con la notificación respectiva al reincorporado.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 Municipalidad De Villa El Salvador

ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

 Municipalidad de Villa El Salvador

ELOY CHAVEZ FERNANDEZ
ALCALDE (E)

